

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

REF: EJE ALI 2015-00690.

NOTIFICADO POR ESTADO No.74 DEL 6 DE MAYO DE 2021.

Respecto de las medidas cautelares solicitadas, debe estarse a lo ordenado en auto de esta misma fecha.

(2)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cfb1e11fedace4966b2b88f3a9b698252b65fd97e62c008c3de4c2e2979895d6

Documento generado en 05/05/2021 04:20:35 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC